



Trujillo, 08 de Julio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad**" con **Código Único de Inversiones N° 2251338**; Contrato de Locación de Servicios N° 313-2017-GRLL-GRCO, Resolución Gerencial Regional N° 004-2019-GRLL-GGR/GRI, Resolución Gerencial Regional N° 047-2019-GRLL-GGR/GRI, Resolución Gerencial Regional N° 000106-2022-GRLL-GGR-GRI, Informe N° 000104-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, Resolución Gerencial Regional N° 000114-2024-GRLL-GGR-GRI, Proveído N° 000755-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, Informe N° 063-2024/GRLL-GRI/SGL-PGE, Oficio N° 000288-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...*";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal*";

Que, con fecha 21 de julio de 2017 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 313-2017-GRLL-GRCO de Servicios para la elaboración de Expediente Técnico "SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA-CETPRO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD, por la suma de S/ 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 SOLES).

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 004-2019-GRLL-GGR/GRI de fecha 24 de enero de 2019, se resolvió aprobar, la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO" con CUI N° 2251338, bajo el sistema de Suma Alzada por





el Monto ejecutado de S/ 2,030,210.34 (DOS MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 34/100 SOLES), incluido IGV; incluido total de Valorizaciones y Reajustes, con un plazo de Ciento Cincuenta (150 días); arrojando un saldo a favor del contratista de S/ 80,404.54 (Ochenta mil cuatrocientos cuatro con 54/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 047-2019-GRLL-GGR/GRI de fecha 30 de abril de 2019, se resolvió aprobar, la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO" con CUI N° 2251338, bajo el sistema de TARIFA por el Monto ejecutado de S/ 91,083.00 (NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), incluido IGV; con un saldo a favor del Consultor Ing. Paul Yerko Vargas Vigo de S/ 2,495.20 (Dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 20/100 Soles) incluido total de Valorizaciones y Reajustes, y una penalidad por otras penalidades de S/ 7,286.64 (Siete mil Doscientos Ochenta y Seis con 64/100 Soles) con un plazo de ejecución de 141 días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000106-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 10 de noviembre de 2022, se resolvió aprobar, la Liquidación Técnica – Financiera del Contrato N° 024-2021-GRLL-GRCO, por ejecución de laudo arbitral resolución N° 12 de fecha 21 de diciembre de 2021 e integración de laudo arbitral resolución N° 16 de fecha 16 de mayo de 2022, para la consultoría de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO – CETPRO SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD" con CUI N° 2251338 y SNIP N° 300810, por la suma de NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/91,083.00), con un saldo a favor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES (S/2,495.20), de donde se tiene que el costo total del servicio de consultoría de supervisión de la Obra fue de S/ 94,282.82 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 SOLES) y en el ARTÍCULO SEGUNDO, se dispuso, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de los registros contables, por el monto de noventa y cuatro mil doscientos ochenta y dos con 82/100 soles (S/ 94,282.82), de acuerdo al artículo primero de la presente resolución;

Que, con Informe N° 000104-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 30 de noviembre de 2023, la CPC Zully Vásquez Velasco informa a la Sub gerencia de Liquidaciones que se ha conciliado con la Sub gerencia de Contabilidad los importes de la relación de Comprobantes de Pago y el registro SIAF referidos del PI; por el pago de servicio de contratación de Ingeniero Mecánico Electricista como locador de servicios para la elaboración de expediente técnico "SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO-CETPRO DEL DISTRITO DE SA DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD, por la suma de S/ 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 SOLES);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000114-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 10 de junio de 2024, se resolvió APROBAR, la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 028-2015-GRLL-GRCO para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO DEL





DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO” con Código Único de Inversión N° 2251338, con un costo de los servicios de consultoría por la suma ascendente a S/ 98,108.56 (Noventa y ocho mil ciento ocho con 56/100 soles), monto correspondiente a la prestación del servicio de consultoría, que incluye todos los impuestos de ley;

Que, el Proyecto Inversión con CUI 2251338: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO”, se encuentra registrado en el Portal SSI por la suma de S/ 2'229,601.52;

Que, mediante proveído N° 000755-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 18 de junio de 2024, la Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino elaborar la liquidación de la inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO” con Código Único de Inversión N° 2251338, adjuntando proyecto de Resolución;

Que, habiéndose analizado lo solicitado en el proveído de la referencia de fecha 19 de junio del 2024, donde se dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino liquidar el Costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO” con Código Único de Inversión N° 2251338, verificándose que se ha ubicado las Resoluciones Gerenciales Regionales tal como se indica a continuación:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DOCUMENTO	ACCIÓN	CUI	MONTO AUTORIZADO
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO”	RGR N° 004-2019-GRLL-GGR-GRI	LIQUIDACIÓN DE OBRA	2251338	S/ 2,030,210.14
2		RGR N° 047-2019-GRLL-GGR-GRI y RGR N° 000106-2022-GRLL-GGR-GRI	LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN		S/ 94,282.82
3		R.G.R. N° 000114-2024-GRLL-GGR-GRI	LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.		S/ 98,108.56
4		CONTRATO DE LOCACIÓN	CONTRATO MEDIA TENSIÓN		S/ 7,000.00





TOTAL, S/	S/ 2,229,601.52
------------------	----------------------------

Que, con Informe N° 063-2024/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 19 de junio de 2023, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del Proyecto de Inversión Pública denominada: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO del Distrito de San Pedro de LLoc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad"** con **Código Único de Inversiones N° 2251338**, por la suma de S/2'229,601.52 (Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Uno con 52/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 000288-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 04 de Julio de 2024, La Sub Gerencia de Liquidaciones comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que se apruebe la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO del Distrito de San Pedro de LLoc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad"** con **Código Único de Inversiones N° 2251338**.

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones *"Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras"*;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los *"Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal"*;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: *"...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta..."*;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO del Distrito de San Pedro de LLoc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad**" con **Código Único de Inversiones N° 2251338**, por el monto de **S/ 2'229,601.52 (Dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos uno con 52/100 soles)** en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Liquidaciones, Subgerencia de Obras y Supervisión y a la OPMI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

